



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 689 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016

VISTO: El Informe N° 1146-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 179952 y N° Exp. 140428, el Informe N° 012-2016/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I. E. N° Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

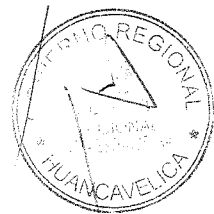
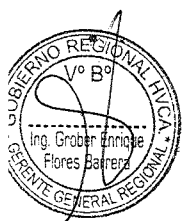
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 175-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 11 de octubre del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I. E. N° Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP 213104, con un presupuesto total de S/. 2’253,783.67 (Dos millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y tres con 67/100 nuevos soles), ubicado en la Localidad y Distrito de Mariscal Cáceres de la Provincia y Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata a suma alzada, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres – Huancavelica, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato N° 286-2014/ORA, de fecha 19 de mayo del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 15-2014/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio KFM (conformado por las empresas: KFM Asociados Sociedad Anónima Cerrada, Arie Contratistas Generales S.A., Consorcio de la Vivienda y Construcción Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, y Constructores RGH Contratista Generales S.R.L.), suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I. E. N° Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica - Huancavelica”, por un monto total ascendente a S/. 2’194,983.67 (Dos millones ciento noventa y cuatro mil novecientos ochenta y tres con 67/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 728-2014/ORA, de fecha 26 de setiembre del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 474-2014/GOB.REG.HVCA/CEP Segunda Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios del Consorcio Mariscal Cáceres representado por el Sr. José Elías Calle Mendivel, por un costo según contrato de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 649-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de setiembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 286-2014/ORA de la obra “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I. E. N° Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio KFM, siendo el costo total del contrato de S/. 2’238,905.26 (Dos millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cinco con 26/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 798-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de noviembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 728-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Mariscal Cáceres representado por el Sr. José Elías Calle Mendivel, por la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 689 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016

Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 22,500.00 (Veintidós mil quinientos con 00/100 nuevos soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1146-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

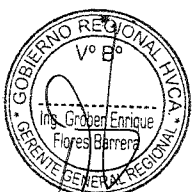
I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I. E. N° Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica - Huancavelica”
- Valorización física total obra : S/. 2'238,905.26
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 04 de junio del 2014
- Fecha de Culminación : 01 de octubre del 2014
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - Componente pedagógico
 - Componente área técnica
 - Componente cerco perimétrico
 - Componente mobiliario y equipamiento
 - Componente mitigación de impacto ambiental
 - Componente capacitación y asistencia técnica
 - Componente flete terrestre

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I. E. N° Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica - Huancavelica”
- Programa : 0090 Logros de aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ejecutor de la obra : Consorcio KFM (KFM Asociados Sociedad Anónima Cerrada, Arie Contratistas Generales S.A., Consorcio de la Vivienda y Construcción Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, y Constructores RGH Contratista Generales S.R.L.)
- Supervisión de la Obra : Consorcio Mariscal Cáceres (Ing. Marino Peña Dueñas – Supervisor de Obra)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 689 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016

- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presupuesto Expediente Técnico : S/. 2,253,783.26
- Ppto. actualizado por reajuste : S/. 2,297,705.26
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 2'282,505.26
- Ejercicio Presupuestal : 2014 y 2015

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Instalaciones Educativas	2,058,153.80	1501.070201	Por Contrata	2,058,153.80
Equipamiento	180,751.46	1501.070202	Por Administración Directa-Personal	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070203	Por Administración Directa-Bienes	
Costo Directo	0	1501.070204	Por Administración Directa-Servicios	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Personal	0	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y otros	
Bienes	5,000.00	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Servicios	38,600.00	1503.020202	Mobiliario Educativo	177,420.35
		1504	Inversiones Intangibles	
		1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	3,331.11
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	5,000.00
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	38,600.00
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2,282,505.26		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2,282,505.26
TOTAL:	2,282,505.26		TOTAL:	2,282,505.26

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 689 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016

modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I. E. N° Daniel Alcides Carrión de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres – Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP N° 213104, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Educativo Atlas, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 2’282,505.26 (Dos millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cinco con 26/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1501.0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



ICL/cjenc